



NOTIFICACION

Puerto Casado, 28 de julio de 2025.-

Señores

FERREFULL DE FERNANDO ARIEL BOLAÑOS
EMPORIO FERRETERIA S.R.L

Presente

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación a la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/25 “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS**”, PAC N° 463.168, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 91 de fecha 24 de julio de 2025, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: **VISTO: El Informe C.E. N° 04/2025** del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 03 de julio de 2025, presentado y puesto a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay, y; **CONSIDERANDO: POR TANTO**, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, **RESUELVE ART. 1° APROBAR, el Informe C.E. N° 04/2025, de fecha 03 de julio de 2025, presentado por el Comité de Evaluación sobre Recomendación de Adjudicación, a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay del llamado a Licitación de Menor Cuantía “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS” ID N° 463.168, según las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario. ART. 2° ADJUDICAR, por ítems el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS” ID N° 463.168, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa FERNANDO ARIEL BOLAÑOS LUGO con RUC N° 4.255.194-3, por un monto total de Gs. 11.560.000.- (guaraníes once millones quinientos sesenta mil), Iva Incluido, los ítems; 1, 16 y 19, por presentar la oferta más baja y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la empresa EMPORIO FERRETERÍA SRL con RUC N° 80002756-6, por un monto total de Gs. 3.694.125.- (guaraníes tres millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento veinticinco), Iva Incluido, los ítems; 2, 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17 y 18. por presentar la oferta más baja y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. ART.3°: DESIGNAR, como Administrador de Contrato a la Lic. Migdalia Andrea Núñez López, Jefa Interina de Sección de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción. ART.4° ANOTAR, registrar y notificar.**

Quedan Uds. debidamente Notificados. -




Lic. Leonarda Lezcano
Jefe de Sección